

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo el día y la hora de la audiencia señalada en la providencia de fecha 24 de mayo de 2018 (fs. 256), estando presente S.S. la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, en su Sala de Audiencias y Público Despacho, por ante mí la Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "ESTER CASTORINA CASTILLO VDA. DE MONGES Y OTROS C/ SUCESION DE BENITO BIRILO ARCE G. S/ OBLIGACION DE HACER ESCRITURA PUBLICA" comparece la Señora MARY RODAS VAZQUEZ con C.I N° 435.624, a los efectos de prestar declaración testifical, estando presente el abogado WILSON ROBERTO VILLALBA AREVALOS con Mat. CSJ N° 7407, representante de la parte actora. Acto seguido y previa promesa de decir verdad, advertida la compareciente de las penas existentes para las personas que declaran con falsedad en juicio, pasó a ser examinada por S.S., a tenor del cuestionario obrante a fs. 277 de autos, en los siguientes términos: -----  
-----

A LA PRIMERA: POR SUS DATOS PERSONALES Y LAS GENERALES DE LA LEY DIJO: Dijo llamarse como queda expresado más arriba, de estado civil viuda, de 68 años de edad, de profesión docente jubilada, de nacionalidad paraguaya y domiciliada en la calle Teniente Rodi y Nuestra Sra. de la torre, barrio Barcequillo en la ciudad de San Lorenzo. Manifiesta que le conoce a las partes porque somos vecinos y camarada de nuestros maridos y, en relación a las demás generales de la ley que no se halla comprendida con ninguna de las partes.-----

A LA SEGUNDA: Dijo, si porque hace siglos que somos todos dueños, yo soy una persona que adquirí el título y los demás todavía.-----  
-----

A LA TERCERA: Dijo, fecha no, pero hace más treinta años que son dueños de la casa.-----  
-----

A LA CUARTA: Dijo, sí.-----  
--

A LA QUINTA: Dijo, cuota porque a los maridos que son militares se descontaba del sueldo de ellos.-----  
-----

A LA SEXTA: Dijo, con pagare, solo pagare.-----  
--

A LA SEPTIMA: Dijo, de forma personal nomas, todo dentro ellos nomas otra vez.-----  
-----

A LA OCTAVA: Dijo, si, también hace siglos que pagaron todo.-

A LA NOVENA: Dijo, eso no sé, que pagaron todo hace siglos pero cuando, nunca pregunte.-----  
-----

A LA DECIMA: Dijo, hace rato que pagaron todo.-----  
--

A LA UNDECIMA: Dijo, no sé.-----  
--

A LA DUODECIMA POR LA RAZON DE SUS DICHOS: Dijo, me consta porque nosotros somos una familia de militares, viudas y siempre comentamos, sabemos todo.-----  
--

Con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando la compareciente y el Abogado WILSON ROBERTO VILLALBA AREVALOS, con S.S. todo por ante mí que certifico. Conste.-----  
-----